

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **1526** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don José Luis Martín Jaureguibeitia, en nombre y representación de IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/1133/2017, de 21 de noviembre, por la que se modifica la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 9 de enero de 2018 y figura registrado con el número 1/730/ 2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 9 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A180001600-1